

CONT DJ/033/2016

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TUXCUECA, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA BERTHA ALICIA LÓPEZ MADRIZ Y POR LA INGENIERO MARÍA ELENA MACÍAS IBARRA, EN SUS RESPECTIVOS CARGOS DE PRESIDENTA DEL PATRONATO Y DIRECTORA DEL ENTE EN CITA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO COMO EL "SISTEMA DIF TUXCUECA"; AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

- I.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal que:
- 1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de ese organismo y del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
- 2.- Su creación data del 17 de mayo de 2007, en virtud de resolución del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en el que reconoce la existencia del organismo, su personalidad jurídica y patrimonio propio.
- **73.-** Tiene su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara C. P. 44680en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 4.- Está legalmente representado por el MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, en virtud del nombramiento expedido con fecha 01 de Octubre del 2015 y ratificado en la Primera. Sesión Extraordinaria del Patronato relativa a la Administración 2015-2018 del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" correspondiente al año 2015 y de conformidad a lo previsto en el artículo 32 fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, tiene facultades para representarlo y suscribir el presente convenio.
- 5.- Su Registro Federal de Contribuyentes es SDI850407RR7.



- **6.-** De conformidad a lo previsto en los artículos 32 fracción XIII y 35 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Guadalajara, se encuentra facultado para celebrar convenios de colaboración e instrumento análogos para el cumplimiento de sus fines y que conforme a lo previsto en el artículo 8 fracción V de ese ordenamiento, de entre de sus objetivos, se encuentran el establecimiento de mecanismos de coordinación con organismos análogos para la promoción de la asistencia social.
- **7.-** Que celebró contratos de donación de bienes con particulares, mediante los cuales le fueron donados entre otros bienes los siguientes:
- a.- 2 escritorios como parte de estaciones de trabajo.
- b.- 6 sillas.
- c.- 2 archiveros de 3 gavetas, como parte de estaciones de trabajo.

Bienes a los que en lo sucesivo para los efectos del presente instrumento serán referidos como los "bienes muebles".

I.- DECLARA EL "SISTEMA DIF TUXCUECA" que:

- 1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Tuxcueca, Jalisco, en virtud de Decreto emitido por el Congreso del Estado el 23 de diciembre de 1987 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 12 de enero de 1988.
- 2.- Que su vocacionamiento institucional se vincula fundamentalmente a la promoción de la asistencia social en el Municipio de Tuxcueca, Jalisco y que para ello requiere en entre otras recursos, mobiliario para los escenarios de atención de la población en general.
- **3.-** Que sus representantes se encuentran facultados para suscribir el presente instrumento, en virtud de contar con atribuciones para ello y haber sido designados en el cargo por las autoridades competentes.

4.- Que su domicilio se ubica en la calle Benito Juárez, número 68, en la ciudad de Tuxcueca, Jalisco.

Que expuestas las declaraciones, someten el contrato a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- Mediante el presente contrato el "SISTEMA DIF GUADALAJARA," dona a favor del "SISTEMA DIF TUXCUECA", los "Bienes Muebles", y por tanto se le transfiere la propiedad a favor de éste último, de los bienes que han sido descritos en la deglaración 7 de la relativas al "SISTEMA DIF GUADALAJARA".



SEGUNDA.- FINES DE LOS BIENES DONADOS.- El "**SISTEMA DIF TUXCUECA**" acepta los bienes donados, y se compromete a destinar los mismos al mobiliario destinado a las tareas del organismo para beneficio de la asistencia social de Tuxcueca, Jalisco.

TERCERA.- ENTREGA DE LOS BIENES.- Las partes son conformes en establecer que "los Bienes Muebles", han sido entregados-recibidos, sirviendo la firma del presente como el más amplio y eficaz recibo.

CUARTA.- CONDICIONES DE LOS BIENES.- Ambas partes son conformes en establecer que los "Bienes Muebles", se encuentran en condiciones de ser usados y el "SISTEMA DIF TUXCUECA", los acepta en las condiciones en que se entregan y excluye al "DIF GUADALAJARA", para responder por posibles vicios ocultos en los mismos o reemplazo.

QUINTA.- NORMATIVIDAD.- Ambas partes se comprometen a respetar la normatividad que para el efecto resulte aplicable.

SEXTA.- VIGENCIA.- El presente contrato estará vigente a partir del día de su firma.

SÉPTIMA.- VOLUNTAD.- En el presente convenio, no existe dolo, coacción, mala fe, en virtud de que la expresión de la voluntad se realiza en forma libre y espontánea y no existe vicio alguno en su expresión y manifestación.

El presente contrato se firma por triplicado en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 30 de mayo del 2016.

"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

POR EL "SISTEMA DIF TUXCUECA"

LIC. BERTHA ALICIA LÓPEZ MADRIZ

ING. MARÍA ELÉÑÃ MACÍAS IBARRA

L.C.P. LUIS EDUARDO INIGUEZ MÁRQUEZ

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COORDINATION DE VINCULACIÓN

SISTEMA PARA EL DESARROLIO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO, CONT DJ/033/2016, QUE CELEBRAN EL SISTEMA DIF, GUADALAJARA Y EL SISTEMA DIF TUXCUECA., EL QUE SE SUSCRIBE EL 30 DE MAYO DE 2016 POR TRIPLICADO Y CONSTA CADA EJEMPLAR DE 4 FOJAS)





